



La última modificación de la Ley de Expropiación Forzosa

Ponencia por D. José Antonio Magdalena



Jornadas ISDE

Instituto Superior de Derecho y Economía

plazas limitadas

CONTENIDO Y OBJETIVOS

Dentro del acostumbrado cajón de sastre que las Leyes de Presupuestos nos presentan cada año, la correspondiente al ejercicio de 2013 (Ley 17/2012 de 27 de Diciembre) ha introducido una llamativa modificación de la Ley de Expropiación Forzosa pues sus efectos prácticos serán severos para los afectados por expropiaciones.

Otra vuelta de tuerca más para economizar a costa de los derechos expropiados, en particular por lo que respecta a los procedimientos expropiatorios que sean declarados nulos, en lo que parece un intento más del legislador de rectificar a la judicatura para esos supuestos.

PONENTE

JOSÉ ANTONIO MAGDALENA

Doctor en Derecho. Abogado en UMER & CO Abogado ejerciente desde 1993. Inscrito en el registro de árbitros de la Corte Española de Arbitraje (especialidad derecho público).

Especializado en el asesoramiento, consultivo y contencioso, a empresas – privadas y públicas – en sectores regulados o sometidos a intervención administrativa y en general en el ámbito de las relaciones jurídicas con el Sector Público (contratación, expropiaciones, adquisición de empresas, regulatorio).

Administrador concursal en procesos sobre concesionarias y en liquidación de entidades de titularidad pública (sociedades mercantiles estatales y entidades públicas empresariales).

Autor de diversas publicaciones sobre cuestiones jurídicas de derecho público, así como ponente en seminarios y conferencias. A título de ejemplo:

- *La liberalización ferroviaria en España*. Una aproximación a la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario. Editorial Reus, 2005.
- *El contrato de obra pública: derechos y deberes de las partes*, ponencia impartida en Diciembre de 2008 en el Programa de Desarrollo Profesional La nueva Ley de Contratos del Sector Público, Área de Conferencias y Formación de Unidad Editorial, Madrid.
- *Novedades de la Ley 15/2010 en los contratos de obras entre empresas y administraciones públicas*, ponencia impartida el 23 de Julio de 2010 en la Jornada informativa sobre la Ley de Morosidad organizada por Asociación de Empresarios del Comercio e Industria del Metal de Madrid (CEOE).
- *Política ferroviaria comunitaria y liberalización del transporte (mercancías) en España*, ponencia en Abril de 2010 en el I Congreso Internacional de Tecnología Ferroviaria, en Zaragoza.

DURACIÓN

1 hora de exposición y 30 minutos de preguntas/debate.

CALENDARIO

29 de mayo de 2013. De 19.30 - 20.30 horas

PRECIO

Público general: 50 euros

FORMAS DE PAGO

1. TPV

TPV ISDE

2. TRANSFERENCIA BANCARIA

Nombre del banco: BANKIA

Beneficiario: ISDE Instituto Superior de Derecho y Economía

Número de cuenta: 2038 1168 21 6000490635

Número IBAN: ES 20 2038 1168 21 6000490635

Código SWIFT: CAHMESMMXXX

**Para efectuar correctamente la inscripción mandar el justificante de pago a jornadas@isdemasters.com*

** Las inscripciones se atenderán en estricto orden de recepción*